



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 57-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diez horas del día nueve de octubre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal. COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09OCT020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 56-2020

Se dio lectura al Acta N° 56-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 56-2020.

III. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al tercer trimestre, con el objetivo de informar la gestión desarrollada por parte de la Unidad de Auditoría Interna durante el tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020; en cumplimiento al Plan Operativo Anual, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	STATUS
Auditoría Especial a los Deudores Financieros y Monetarios.	1	1	Resultados preliminares
Auditoría Especial a las Existencias Institucionales de Productos Farmacéuticos y Otros.	1	1	Resultados preliminares
Auditoría de Gestión a los Procesos de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios según LACAP.	1	1	Resultados Preliminares
Seguimiento a Informes de Auditoría Interna y Externa.	1	1	Proceso
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría, correspondiente al segundo trimestre 2020.	1	1	Ejecutado
Visita no programadas a sucursales y áreas administrativas del CEFAFA.	-x-	1	Ejecutado
TOTAL	5	6	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

No.	Fecha	Sucursal	Procedimiento realizado
1	12/08/2020	Tesorería	1- Caja Chica (Institucional, Consejo Directivo) 2- Fondo de Cambio 3. Fondos Circulantes Compras Comerciales
2	29/09/2020	Ap0pa	Arqueo de fondos (Caja Chica, Fondo de cambio y Venta)
3	01-04/09/020	Bodega Suministros Institucionales	Inventario físico.
4	30/09/2020	Metrosur	Arqueo de fondos (Caja Chica, Fondo de cambio y Venta)
5	30/09/2020	Paseo General Escalón	Arqueo de fondos (Caja Chica, Fondo de cambio y Venta)

C. CONCLUSIÓN

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, hemos cumplido con las actividades planificadas en nuestro Plan de Trabajo para el presente año.

D. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre de 2020.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre de 2020.

IV. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y REINVERSIÓN DE DEPÓSITO A PLAZO FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de liquidación y reinversión de depósito a plazo Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 09OCT020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en liquidar 1 certificado US\$ 1,500,000.00 con vencimiento 09OCT020 y reinvertir dicha cantidad más US\$ 200,000.00 procedentes del certificado liquidado el 07SEP020 por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, para pago de proveedores comerciales. Total a reinvertir US\$1,700,000.00

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 09OCT020, se tiene un total de US\$ 15,212,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 13,691,666.00, que representa el 90.00% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$1,521,000.00, que representan el 10.00% del total.

D. COTIZACIONES

Se propone reinvertir 1 certificado a plazo del Fondo CEFAFA por US\$1,700,000.00, con vencimiento 09OCT020, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.25%, con Primer Banco de los Trabajadores.

E. CONCLUSIÓN

Se propone liquidar 1 certificado a plazo por US\$1,500,000.00 con vencimiento 09OCT020 del Fondo de CEFAFA y reinvertir dicha cantidad incrementando US\$200,000.00 de la cuenta corriente, procedentes del certificado liquidado el 07SEP020 por US\$500,000.00, para pago de proveedores comerciales. Sumando la cantidad total de US\$1,700,000.00 a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.25% con Primer Banco de los Trabajadores. Se distribuirán en 4 instrumentos financieros: 3 de US\$500,000.00 y 1 por US\$200,000.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la liquidación de un (1) certificado a plazo por US\$ 1,500,000.00 con vencimiento 09OCT020 del Fondo de CEFAFA y reinvertir dicha cantidad incrementando US\$ 200,000.00 de la cuenta corriente, procedentes del certificado liquidado el 07SEP020 por US\$ 500,000.00, para pago de proveedores comerciales. Sumando la cantidad total de US\$ 1,700,000.00 a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.25% con Primer Banco de los Trabajadores. Se distribuirán en 4 instrumentos financieros: 3 de US\$ 500,000.00 y 1 por US\$ 200,000.00.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación de un (1) certificado a plazo por US\$ 1,500,000.00 con vencimiento 09OCT020 del Fondo CEFAFA y reinvertir dicha cantidad incrementando US\$ 200,000.00 de la cuenta corriente, procedentes del certificado liquidado el 07SEP020 por US\$ 500,000.00, para pago de proveedores comerciales. Sumando la cantidad total de US\$ 1,700,000.00 a un plazo de 180 días y tasa de interés de 6.25% con Primer Banco de los Trabajadores, los cuales se distribuirán en 4 instrumentos financieros: 3 de US\$ 500,000.00 y 1 por US\$ 200,000.00.

V. PROPUESTA DE REMODELACION PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MEJORAS DE TECHO DE SUCURSAL CEFAFA ZACATECOLUCA Y REMODELACIÓN DE DESPENSA ESTADO MAYOR

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de remodelación para la ejecución de proyectos: mejoras de techo de sucursal CEFAFA Zacatecoluca y remodelación de Despensa Estado Mayor, con el objetivo de renovar la imagen comercial y brindar a los clientes una mejor atención en un ambiente de amplitud, seguridad y comodidad, logrando el incremento en las ventas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ESTADO ACTUAL DE CUBIERTA DE TECHO ZACATECOLUCA

Estructura de techo: en el proceso de cambio cubierta de techo que implica el desmontaje cubierta de techo existente, suministro e instalación de cubierta de techo, cambio de canales, cambio de bajas de aguas lluvias, cambio de fascia, cambio de luminarias, pintura interior y exterior, entre otros.

B. ESTADO ACTUAL DE DESPENSA ESTADO MAYOR

Actividades a ejecutar: cambio de lámina de techo, instalación de cielo falso, desmontaje de ventana tipo solaire y defensa metálica, suministro e instalación de ventana (solaire-francesa), nivelación y cambio de piso, protección de cableado eléctrico existente, resane de paredes, pintura, mejoras de luminarias, suministro e instalación de lavamanos, levantamiento de pared divisora con tabla roca y suministro e instalación de puerta PVC tipo acordeón (bodega-baño).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PRESUPUESTO PARA REMODELACIONES PROPUESTAS

Presupuesto para remodelaciones propuestas	
Cambiar techo de Zacatecoluca	\$13,000.00
Despensa EMCFA	\$10,000.00

D. B4 REMODELACIÓN ESTADO MAYOR Y MEJORAS A CUBIERTA DE TECHO SUCURSAL CEFAFA ZACATECOLUCA.

E. RECOMENDACIÓN

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, la autorización para dar inicio al proceso de Licitación para mejoras de techo de sucursal Zacatecoluca y trabajos de remodelación de Despensa Estado Mayor.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de mejoras de techo de sucursal Zacatecoluca, por un monto de US\$ 13,000.00 y encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa de elaborar y presentar una nueva propuesta sobre la remodelación de sucursal Estado Mayor.

VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de la Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico de diagnóstico para Rehabilitación Temporal, para el COSAM., la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad presupuestaria

US\$ 92,650.00 Fondo de Programa de Rehabilitación

B. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM". (Ver Documento Anexo).

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 5 puntos.
- Evaluación Técnica: 80 puntos
- Evaluación Económica: 15 puntos.
- Total: 100 puntos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



D. Conclusiones

1. La Base de Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM", es necesaria para iniciar el proceso de contratación y brindar un mejor servicio a los pacientes derechohabientes y beneficiarios; implementando nuevas técnicas con tecnología de punta, obteniendo resultados más favorables en el menor tiempo posible en los tratamientos de rehabilitación; así mismo, dotar de más equipos a los centros hospitalarios para Medicina de Rehabilitación para satisfacer la demanda actual.

2. Es necesario autorizar el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de Licitación, así como autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

E. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM".

2. La autorización para dar inicio al proceso Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM".

3. Autorizar el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de Licitación, así como la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTA

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. y Dr.	Pablo Ismael Ramírez Zulin	Representante de la Unidad
2	Tec.	José Orlando Hernández García	Especialista en el Bien
3	Adm.	Roxana Marlene Argumedo Gallegos	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAPA			
4	Técnico	Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Representante de la GACI

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. y Dr.	Pablo Ismael Ramírez Zulin	Responsable de la Comisión
2	Tec.	José Orlando Hernández García	Especialista en el Bien
3	Adm.	Roxana Marlene Argumedo Gallegos	Digitadora

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Auxiliar	Boris Iván Enrique Gálvez	Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios
5	Auxiliar	Manuel Antonio Martínez Pérez	Representante del Gerencia Financiera
6	Técnico	Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Representante de la GACI

CRONOGRAMA

1. Publicación De Bases de Licitación Pública: 14 al 16OCT020.
2. Visita de campo en las Instalaciones del HMC y HMR: 19OCT020 y 21OCT020
3. Consultas Y/O Aclaraciones: Consultas: 21 al 23OCT20, Respuestas: 28OCT020
4. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo, en caso que se requieran: 29OCT020.
5. Recepción y apertura de Ofertas: 05NOV020
6. Fecha programada para adjudicación: 16DIC020

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Dar por aprobada la Base de Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM".

2. Autorizado el inicio del proceso de la Licitación Pública N° 01/2020/EQ-MED/REHABILITACIÓN/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL, PARA EL COSAM".

3. Autorizado el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a posibles consultas en el proceso de dicha Licitación, así como la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle siguiente:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTA

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. y Dr.	Pablo Ismael Ramírez Zulin	Representante de la Unidad
2	Tec.	José Orlando Hernández García	Especialista en el Bien
3	Adm.	Roxana Marlene Argumedo Gallegos	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Técnico	Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Representante de la GACI

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	Cap. y Dr.	Pablo Ismael Ramírez Zulin	Responsable de la Comisión
2	Tec.	José Oriando Hernández García	Especialista en el Bien
3	Adm.	Roxana Marlene Argumedo Gallegos	Digitadora

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Auxiliar	Boris Iván Enrique Gálvez	Representante del Departamento de Asuntos Regulatorios
5	Auxiliar	Manuel Antonio Martínez Pérez	Representante del Gerencia Financiera
6	Técnico	Cindy Evelyn Fuentes Solórzano	Representante de la GACI

CRONOGRAMA

7. Publicación De Bases de Licitación Pública: **14 al 16OCT020.**
8. Visita de campo en las Instalaciones del HMC y HMR: **19OCT020 y 21OCT020**
9. Consultas Y/O Aclaraciones: Consultas: **21 al 23OCT20**, Respuestas: **28OCT020**
10. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo, en caso que se requieran: **29OCT020.**
11. Recepción y apertura de Ofertas: **05NOV020**
12. Fecha programada para adjudicación: **16DIC020**

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 815 de fecha 06OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia al segundo informe de incumplimiento 2019 el cual fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo mediante Acta N° 58, Acuerdo N° 5 de fecha 17SEP2019 para dar inicio al proceso sancionatorio de imposición de multas, según lo establecido en los Arts. 85 y 160 LACAP, informando lo siguiente:

1. Que en fecha 23SEP2019 se remitió al Departamento de Asuntos Regulatorios, la documentación referente al segundo informe de incumplimientos que habían sido reportados por los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra de los diferentes procesos de contratación.

2. En dicho informe se reportó el incumplimiento para las sociedades Medypharm, S.A de C.V por la Orden de Compra N° 201704-167 derivada del proceso de contratación denominado "Compra de bastones canadienses para adulto" y la Sociedad contratista Elizabeth Hernández Guardado (Moda & Estilo) por el contrato N° 104 derivado del proceso de contratación denominado "Compra de uniformes para el personal de CEFAFA, COSAM y REHABILITACIÓN para el año 2019"

Que una vez verificada la documentación por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, mediante memorándums N° 393 y 394, ambos de fecha 31AGO20 informó lo siguiente:

Que no procede el inicio al procedimiento administrativo sancionatorio de caducidad a la Orden de Compra N° 201704-167 a favor de la Sociedad Medypharm, S.A de C.V, basándose en el Art. 148 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ya que dicha solicitud debía haberse reportado a más tardar dos años después, es decir hasta el 08JUL2019; asimismo solicita la revocación del inicio al proceso sancionatorio para Elizabeth Hernández Guardado (Moda & Estilo) por haber revisado la documentación y concluir que no existe falta.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo expuesto, la Gerencia de Adquisiciones hace las siguientes consideraciones:

1. Que la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos no procede para el proceso sancionatorio solicitado para la Sociedad Medypharm, S.A de C.V, en el sentido que dicha Ley entró en vigencia hasta 13FEB2019, es decir 19 meses después de cometida la infracción por parte de la Sociedad en comento; sin embargo, es necesario dar por finalizado el proceso sancionatorio conforme a la recomendación del Departamento de Asuntos Regulatorios.

2. En referencia al incumplimiento reportado para el contratista Elizabeth Hernández Guardado (Moda & Estilo) y a recomendación por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios quien resolvió: una vez verificada la documentación probatoria y documentación emitida por la Administradora de contrato, que no existe responsabilidad administrativa por parte del contratista en referencia, ya que entregó los bienes en lugar y tiempo según lo establecido en el contrato N° 104 derivado de la Libre Gestión N° 45/2019/CEFAFA.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar la finalización del proceso sancionatorio contra la Sociedad Medypharm, S.A de C.V. y a documento contractual N° 201704-167 derivada del proceso de contratación denominado "Compra de bastones canadienses para adulto", conforme a la recomendación del Departamento de Asuntos Regulatorios, basándose en el Art. 148 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

b. Autorizar absolver el proceso sancionatorio para la Contratista Elizabeth Hernández Guardado (Moda & Estilo) y al documento contractual N° 104 derivado del proceso de contratación denominado "Compra de uniformes para el personal de CEFAFA, COSAM y REHABILITACIÓN para el año 2019", según recomendación del Departamento de Asuntos Regulatorios, basándose en el Art. 82 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado dar por finalizado el proceso sancionatorio contra la Sociedad Medypharm, S.A de C.V. y a documento contractual N° 201704-167 derivada del proceso de contratación denominado "Compra de bastones canadienses para adulto", conforme a la recomendación del Departamento de Asuntos Regulatorios, basándose en el Art. 148 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

b. Autorizado que se absuelva el proceso sancionatorio para la Contratista Elizabeth Hernández Guardado (Moda & Estilo) y al documento contractual N° 104 derivado del proceso de contratación denominado Compra de uniformes para el personal de CEFAFA, COSAM y REHABILITACIÓN para el año 2019, según recomendación del Departamento de Asuntos Regulatorios, basándose en el Art. 82 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 901 de fecha 06OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en cumplimiento de la LACAP y de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública 2020, se remitió el tercer informe de seguimiento de la Programación Anual de Compras del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que comprende los meses de: Julio a Septiembre del 2020, correspondientes a los fondos: 1) Fondo 4% y 2) Fondos Propios.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de la remisión del tercer informe de seguimiento de la Programación Anual de Compras del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que comprende los meses de: Julio a Septiembre del 2020, correspondientes a los fondos: 1) Fondo 4% y 2) Fondos Propios.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 905 de fecha 06OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Oficio N° 0089 de fecha 25SEP2020, remitido por parte del Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente, en el cual solicita autorización para iniciar el trámite de adquisición de los siguientes aditamentos: 250 Sillas sin rodos para ducha, 250 Muletas de aluminio, 400 Regatones para muleta y 60 Almohadillas para muleta, el cual asciende a un monto de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00).

De acuerdo a lo anterior se solicitó opinión a la Gerencia de Adquisiciones, quien recomienda que es factible realizar la adquisición de los aditamentos solicitados, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el específico 54107 de US\$ 48,410.90 y en el 54112 de US\$15,897.60.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda que se autorice el inicio del proceso para la adquisición de 250 Sillas sin rodos para ducha, 250 Muletas de aluminio, 400 Regatones para muleta y 60 Almohadillas para muleta, bajo la modalidad de Libre Gestión, por un monto estimado de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00), disponibilidad que el Programa de Rehabilitación Permanente tiene asignado para la compra del ejercicio fiscal 2020.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso para la adquisición de 250 Sillas sin rodos para ducha, 250 Muletas de aluminio, 400 Regatones para muleta y 60 Almohadillas para muleta, bajo la modalidad de Libre Gestión, por un monto estimado de compra de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00), disponibilidad que el Programa de Rehabilitación Permanente tiene asignado para la compra del ejercicio fiscal 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 902 de fecha 07OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia a la solicitud por parte del COSAM para el incremento de hasta el 20% de los contratos de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", por lo cual remiten el proceso de incremento de hasta un 20% del monto total de los contratos N° 54, 55, 57 59 Y 62 de dicha Licitación, informando lo siguiente:

a. Que este Centro Farmacéutico, en fecha veinte de febrero de dos mil veinte suscribieron los contratos N° 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Licitación Pública N°01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el COSAM, año 2020", con las sociedades y montos que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, detallados de la manera siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	N° DE CONTRATO	MONTO
1	DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V	54	\$ 61,200.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V	55	\$ 265,217.00
3	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	56	\$ 5,160.90
4	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	57	\$ 62,910.00
5	FALMAR, S.A. DE C.V	58	\$ 1,476.00
6	ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V	59	\$ 4,618.38
7	SCIENTIFIC INSTRUMENTS, S.A DE C.V	60	\$ 14,000.00
8	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	61	\$ 17,490.00
9	LABYMED, S.A DE C.V	62	\$ 5,968.70
TOTAL			\$ 438,040.98

b. Que el COSAM expone la necesidad de Reactivos y Material para Laboratorio clínico, urgentes y necesarios, ya que se observó la necesidad de ajustar las cantidades de acuerdo al consumo actual, el ciclo de abastecimiento, tiempo y procesos de Licitación y el comportamiento inesperado de la pandemia COVID-19, y debido a que los códigos requeridos son de suma importancia para el diagnóstico más certero de los pacientes, con base al refuerzo financiero autorizado por el Honorable Consejo Directivo en fecha 02SEP020 en Acta N° 50, para el fondo de las UTILIDADES.

c. Que según el Artículo 83-A LACAP y la Cláusula contractual XI. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, este puede ser incrementado hasta un 20% del monto total del mismo.

d. Que el día 01OCT020, se notificó a las sociedades sobre el incremento de hasta un veinte por ciento de los contratos de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el COSAM, año 2020".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Que del 01OCT020 al 05OCT20 se recibió aceptación del incremento hasta un 20% del monto total del mismo de los contratos de las Sociedad LABYMED, S.A DE C.V, DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V, DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A DE C.V, SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V y ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V.

f. Que el día 05SEP020 se recibió nota de la Sociedad NIPRO, S.A DE C.V, donde manifiestan que no es posible aceptar el incremento del contrato N° 61 de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el COSAM, año 2020", debido a que el monto es demasiado bajo para poder cubrir los costos de la presentación de la garantía solicitada.

De conformidad al Art. 65.- de la Constitución de la República de El Salvador, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y el estado está obligado a velar por su conservación y restablecimiento; de igual forma la finalidad principal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, es el suministro de insumos médicos en todas sus categorías productos farmacéuticos y hospitalarios, y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General, somete a autorización del Honorable Consejo Directivo, con base a los artículos 17.- de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los considerandos anteriores, Art. 83-A.- de LACAP, lo siguiente:

a. Autorizar el incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de los contratos N° 54, 55, 57, 59 y 62 de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el COSAM, año 2020", equivalente a SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,162.07) con IVA incluido, proveniente del fondo de UTILIDADES, según detalle siguiente:

1- DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 55							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-2098	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS (SODIO POTASIO Y CLORO) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. CAJA DE 4 FRASCOS POR 3,325 PRUEBAS CADA UNO.	48,000	\$0.42	\$20,160.00	6,600	\$2,772.00
2	205-2194	HEMOGRAMA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, CAJA POR 500 PRUEBAS	38,000	\$0.98	\$37,240.00	12,000	\$11,760.00
3	205-3065	BILIRRUBINA DIRECTA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, PRESENTACION SET DE CUATRO FRASCOS DE 200 PRUEBAS CADA UNO	5,600	\$0.40	\$2,240.00	5,000	\$2,000.00
4	205-3067	BILIRRUBINA TOTAL PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, PRESENTACION SET DE CUATRO FRASCOS DE 570 PRUEBAS CADA UNO	5,600	\$0.40	\$2,240.00	3,000	\$1,200.00
5	205-3090	CALCIO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. PRESENTACION SET DE CUATRO FRASCOS DE 700 PRUEBAS CADA UNO	4,200	\$0.40	\$1,680.00	1,140	\$456.00
6	205-3170	DEHIDROGENASA LACTICA (LDH) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. SET DE CUATRO FRASCOS DE 640 PRUEBAS CADA UNO	3,500	\$0.40	\$1,400.00	4,800	\$1,920.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7	205-3285	CREATININA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 900 PRUEBAS CADA UNO	35,000	\$0.40	\$14,000.00	10,000	\$4,000.00
8	205-3411	MAGNESIO, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 250 PRUEBAS CADA UNO	4,800	\$0.40	\$1,920.00	2,000	\$800.00
9	205-3450	PROTEÍNA "C" REACTIVA, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 200 PRUEBAS CADA UNO	4,500	\$0.50	\$2,250	28,000	\$14,000.00
10	205-3494	TRANSAMINASA OXALACÉTICA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 980 PRUEBAS CADA UNO	8,000	\$0.40	\$3,200.00	1,600	\$640.00
11	205-3496	TRANSAMINASA PIRUVICA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 980 PRUEBAS CADA UNO	8,000	\$0.40	\$3,200.00	1,960	\$784.00
12	205-3530	REACTIVO DE TROMBOPLASTINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CAJA DE DIEZ FRASCOS PARA 2,000 PRUEBAS	8,800	\$1.45	\$12,760.00	1,960	\$2,842.00
13	205-3540	REACTIVO PARA PROTOMBINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, CAJA DE DIEZ FRASCOS PARA 1,000 PRUEBAS	10,000	\$1.45	\$14,500.00	3,500	\$5,075.00
14	205-4175	ALBUMINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, SET DE CUATRO FRASCOS DE 620 PRUEBAS CADA UNO	4,000	\$0.40	\$1,600.00	3,500	\$1,400.00
15	205-4176	PROTEÍNAS TOTALES, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 750 PRUEBAS CADA UNO	2,300	\$0.40	\$920.00	3,500	\$1,400.00
16	205-4275	REACTIVO DE FIBRINOGENO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CAJA DE DIEZ FRASCOS PARA 150 PRUEBAS	600	\$1.45	\$870.00	1,370	\$1,986.50
MONTO TOTAL						\$119,730.00	\$53,035.50
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.99% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

2- DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 54							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-4365	DETERMINACION DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA, MÉTODO AUTOMATIZADO	300	\$17.00	\$5,100.00	400	\$6,800.00
2	205-4370	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FERRITINA, MÉTODO AUTOMATIZADO	300	\$5.25	\$1,575.00	1,000	\$5,250.00
MONTO TOTAL					\$6,675.00		\$12,050.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.68 % DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

3- ESERSKY HERMANOS, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 59							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad 20%	Costo
1	205-5020	ANTI-A SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN, IgM, CLONA A-11 HS TITER (TITULO) A1:1.512 A2B:1:28 COLOR AZUL CLARO, PH 7.4. CADA MILILITRO RINDE MAX 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	100	\$5.65	\$565.00	15	\$84.75
2	205-5060	ANTI-B SUEROTIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN, IgM, CLONA B-6F9 HS TITER (TITULO) 1.512 COLOR AMARILLO CLARO, PH 7.3. CADA MILILITRO RINDE MAX 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	100	\$5.65	\$565.00	13	\$73.45

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3	205-5080	ANTI-AB SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN, IgM, CLONA A-5E 10-B-2D7. TITER (TITULO) 1:512 COLOR TRANSPARENTE, FRASCO POR 10 ML.	8	\$5.54	\$44.32	2	\$11.08
4	205-5160	D-MONO-BLEND-TH. ANTI D IgG/ IgM DETECTA ANTI D DÉBIL) CLONA TH 28 /MS 26 TITER (TITULO) 1:128 COLOR TRANSPARENTE PH 7.2, FRASCO POR 10ML.	150	\$9.83	\$1,474.50	15	\$147.45
5	205-5220	ANTIGAMMA GLOBULINA HUMANA PÓUESPECÍFICA CONEJO. ANTI IgG, ANTI C3. CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	60	\$12.32	\$739.20	28	\$344.96
6	205-5240	ALBÚMINA BOVINA 22% CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLLIMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	70	\$7.58	\$530.60	15	\$113.70
7	205-6220	HEMOGLOBINA EN POLVO, HEMOGLOBINA ESPECIALMENTE PREPARADA PARA MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO POR 400 GRAMOS.	1	\$131.18	\$131.18	1	\$131.18
MONTOTOTAL					\$4,089.80		\$906.57
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.75% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

4- LABYMED, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 62							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-4100	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA (HCG), PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	300	\$0.45	\$135.00	200	\$90.00
MONTO TOTAL					\$135.00		\$90.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 1.51% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

5- SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 57							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-3112	ARCHITECT HBSAg, REACTIVO. PRESENTACION KIT POR 100 PRUEBAS	2,400	\$4.80	\$11,520.00	400	\$1,920.00
2	205-3113	ARCHITECT HEPATITIS B CORE, REACTIVO. PRESENTACION KIT POR 100 PRUEBAS	1,800	\$4.95	\$8,910.00	400	\$1,980.00
3	205-3570	ARCHITECT HCV, REACTIVO. PRESENTACION KIT POR 100 PRUEBAS	2,400	\$5.90	\$14,160.00	200	\$1,180.00
Monto Total					\$34,590.00		\$5,080.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 8.07% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

b. Autorizar la modificación de las clausulas III VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR VI. PRECIO, VII PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE ENTREGA XI. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO-PLAZO-PORCENTAJE- CONDICIONES DE ENTREGA. La presente modificativa será financiada con el fondo de UTILIDADES. El documento a emitir por parte del proveedor será factura de consumidor final a nombre de CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES. El plazo de entrega de los bienes a ser incrementados será de quince días hábiles después de recibir copia de la modificativa y el vencimiento de los reactivos a incrementar será como mínimo de ocho meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizar que la sociedad ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V, realice la entrega para el código 205-5220 ANTIGAMMA GLOBULINA HUMANA PÓLIESPECÍFICA CONEJO. ANTI IgG, ANTI C3. CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML, dentro de 45 días hábiles después de recibir la modificativa de contrato por el Departamento de Asuntos Regulatorios.

d. Autorizar que para el código 205-5240 ALBÚMINA BOVINA 22% CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML, se entregue carta compromiso por parte de la sociedad ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V con un vencimiento de 04/2021.

e. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore las modificativas de contratos como se relacionan anteriormente.

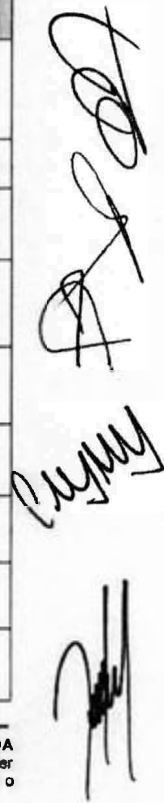
Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

a. Autorizado el incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de los contratos N° 54, 55, 57, 59 y 62 de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el COSAM, año 2020", equivalente a SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 71,162.07) con IVA incluido, proveniente del Fondo de UTILIDADES, según detalle siguiente:

1- DIAGNÓSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 55							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-2098	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS (SODIO POTASIO Y CLORO) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. CAJA DE 4 FRASCOS POR 3,325 PRUEBAS CADA UNO.	48,000	\$0.42	\$20,160.00	6,600	\$2,772.00
2	205-2194	HEMOGRAMA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, CAJA POR 500 PRUEBAS	38,000	\$0.98	\$37,240.00	12,000	\$11,760.00
3	205-3065	BILIRRUBINA DIRECTA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, PRESENTACIÓN SET DE CUATRO FRASCOS DE 200 PRUEBAS CADA UNO	5,600	\$0.40	\$2,240.00	5,000	\$2,000.00
4	205-3067	BILIRRUBINA TOTAL PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, PRESENTACION SET DE CUATRO FRASCOS DE 570 PRUEBAS CADA UNO	5,600	\$0.40	\$2,240.00	3,000	\$1,200.00
5	205-3090	CALCIO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. PRESENTACION SET DE CUATRO FRASCOS DE 700 PRUEBAS CADA UNO	4,200	\$0.40	\$1,680.00	1,140	\$456.00
6	205-3170	DEHIDROGENASA LACTICA (LDH) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. SET DE CUATRO FRASCOS DE 640 PRUEBAS CADA UNO	3,500	\$0.40	\$1,400.00	4,800	\$1,920.00
7	205-3285	CREATININA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 900 PRUEBAS CADA UNO	35,000	\$0.40	\$14,000.00	10,000	\$4,000.00
8	205-3411	MAGNESIO, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 250 PRUEBAS CADA UNO	4,800	\$0.40	\$1,920.00	2,000	\$800.00
9	205-3450	PROTEINA "C" REACTIVA, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO SET DE CUATRO FRASCOS DE 200 PRUEBAS CADA UNO	4,500	\$0.50	\$2,250	28,000	\$14,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



10	205-3494	TRANSAMINASA OXALACETICA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.SET DE CUATRO FRASCOS DE 980 PRUEBAS CADA UNO	8,000	\$0.40	\$3,200.00	1,600	\$640.00
11	205-3496	TRANSAMINASA PIRUVICA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO.SET DE CUATRO FRASCOS DE 980 PRUEBAS CADA UNO	8,000	\$0.40	\$3,200.00	1,960	\$784.00
12	205-3530	REACTIVO DE TROMBOPLASTINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CIA DE DIEZ FRASCOS PARA 2,000 PRUEBAS	8,800	\$1.45	\$12,760.00	1,960	\$2,842.00
13	205-3540	REACTIVO PARA PROTOMBINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, CAJA DE DIEZ FRASCOS PARA 1,000 PRUEBAS	10,000	\$1.45	\$14,500.00	3,500	\$5,075.00
14	205-4175	ALBUMINA PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, SET DE CUATRO FRASCOS DE 620 PRUEBAS CADA UNO	4,000	\$0.40	\$1,600.00	3,500	\$1,400.00
15	205-4176	PROTEINAS TOTALES, PARA EQUIPO AUTOMATIZADOSET DE CUATRO FRASCOS DE 750 PRUEBAS CADA UNO	2,300	\$0.40	\$920.00	3,500	\$1,400.00
16	205-4275	REACTIVO DE FIBRINÓGENO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CAJA DE DIEZ FRASCOS PARA 150 PRUEBAS	600	\$1.45	\$870.00	1,370	\$1,986.50
MONTO TOTAL					\$119,730.00		\$53,035.50
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.99% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

2- DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 54							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-4365	DETERMINACION DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA, MÉTODO AUTOMATIZADO	300	\$17.00	\$5,100.00	400	\$6,800.00
2	205-4370	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FERRITINA, MÉTODO AUTOMATIZADO	300	\$5.25	\$1,575.00	1,000	\$5,250.00
MONTO TOTAL					\$6,675.00		\$12,050.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.68% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

3- ESERSKY HERMANOS, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 59							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad 20%	Costo
1	205-5020	ANTI-A SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN, IgM, CLONA A-11 H5 TITER (TITULO) A1:1:512 A2B:1:28 COLOR AZUL CLARO, PH 7.4. CADA MILILITRO RINDE MAX 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	100	\$5.65	\$565.00	15	\$84.75
2	205-5060	ANTI-B SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN, IgM, CLONA B-6F9 H5 TITER (TITULO) 1:512 COLOR AMARILLO CLARO, PH 7.3. CADA MILILITRO RINDE MAX 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMETRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	100	\$5.65	\$565.00	13	\$73.45
3	205-5080	ANTI-AB SUERO TIPEADOR MONOCLONAL, RATÓN, IgM, CLONA A-5E 10-B-2D7. TITER (TITULO) 1:512 COLOR TRANSPARENTE, FRASCO POR 10 ML.	8	\$5.54	\$44.32	2	\$11.08
4	205-5160	D-MONO-BLEND-TH. ANTI D IgG/ IgM (DETECTA ANTI D DÉBIL) CLONA TH 28 /MS 26 TITER (TITULO) 1:128 COLOR TRANSPARENTE PH 7.2, FRASCO POR 10ML.	150	\$9.83	\$1,474.50	15	\$147.45

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5	205-5220	ANTIGAMMA GLOBULINA HUMANA PÓLIESPECÍFICA CONEJO. ANTI IgG, ANTI C3. CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	60	\$12.32	\$739.20	28	\$344.96
6	205-5240	ALBUMINA BOVINA 22% CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML.	70	\$7.58	\$530.60	15	\$113.70
7	205-6220	HEMOGLOBINA EN POLVO, HEMOGLOBINA ESPECIALMENTE PREPARADA PARA MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO POR 400 GRAMOS.	1	\$131.18	\$131.18	1	\$131.18
MONTOTOTAL					\$4,089.80		\$906.57
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.75% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

4- LABYMED, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 62							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-4100	HORMONA GONADOTROPINA CORIONICA (HCG), PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE.	300	\$0.45	\$135.00	200	\$90.00
MONTO TOTAL					\$135.00		\$90.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 1.51% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

5- SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CONTRATO N° 57							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad solicitada	Costo
1	205-3112	ARCHITECT HBSAg, REACTIVO. PRESENTACION KIT POR 100 PRUEBAS	2,400	\$4.80	\$11,520.00	400	\$1,920.00
2	205-3113	ARCHITECT HEPATITIS B CORE, REACTIVO. PRESENTACION KIT POR 100 PRUEBAS	1,800	\$4.95	\$8,910.00	400	\$1,980.00
3	205-3570	ARCHITECT HCV, REACTIVO. PRESENTACION KIT POR 100 PRUEBAS	2,400	\$5.90	\$14,160.00	200	\$1,180.00
Monto Total					\$34,590.00		\$5,080.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 8.07% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.							

b. Autorizada la modificación de las cláusulas III VENCIMIENTO DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR VI. PRECIO, VII PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE ENTREGA XI. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO-PLAZO-PORCENTAJE- CONDICIONES DE ENTREGA. La presente modificativa será financiada con el fondo de UTILIDADES. El documento a emitir por parte del proveedor será factura de consumidor final a nombre de CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES. El plazo de entrega de los bienes a ser incrementados será de quince días hábiles después de recibir copia de la modificativa y el vencimiento de los reactivos a incrementar será como mínimo de ocho meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada.

c. Autorizado que la sociedad ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V, realice la entrega para el código 205-5220 ANTIGAMMA GLOBULINA HUMANA PÓLIESPECÍFICA CONEJO. ANTI IgG, ANTI C3. CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTA DE 40 µL, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML, dentro

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de 45 días hábiles después de recibir la modificativa de contrato por el Departamento de Asuntos Regulatorios.

d. Autorizado que para el código 205-5240 ALBÚMINA BOVINA 22% CADA ML. RINDE MÁXIMO 25 PRUEBAS CON GOTTA DE 40 μ L, UTILIZANDO PIPETAS VOLUMÉTRICAS SEPARADAS. FRASCO POR 10 ML, se entregue carta compromiso por parte de la sociedad ESERSKI HERMANOS, S.A DE C.V con un vencimiento de 04/2021.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore las modificativas de los contratos como se relacionan anteriormente.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 903 de fecha 07OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia a la solicitud por parte del COSAM para el incremento de hasta el 20% de las órdenes de compra de la Libre Gestión COSAM N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM AÑO 2020", por lo cual remiten el proceso y la resolución razonada de incremento hasta un 20% del monto total de las órdenes de compra N° 202004-241, 202004-242 Y 202004-244 de dicha LIBRE GESTIÓN, informando lo siguiente:

a. Que este Centro Farmacéutico, en fecha cinco de mayo de dos mil veinte emitió órdenes de compra N° 202004-241, 202004-242, 202004-243, 202004-244, 202004-245, 202004-247 y 2020004-248 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM AÑO 2020", con las sociedades y montos que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	N° DE ORDEN DE COMPRA	MONTO
1	TECNODIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	202004-241	\$ 8,210.00
2	RGH EL SALAVOR, S.A DE C.V	202004-242	\$ 1,678.08
3	PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	202004-243	\$ 8,600.00
4	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V	202004-244	\$ 28,489.80
5	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V	202004-245	\$ 7,151.08
6	S.T MEDIC, S.A DE C.V	202004-247	\$ 2,676.00
7	NIPRO MEDICAL COMPORATION SUCURSAL. EL SALVADOR	202004-248	\$ 5,153.60
TOTAL ADJUDICADO			\$ 61,958.56

b. Que el COSAM expone la necesidad de Reactivos y Material para Laboratorio clínico, urgentes y necesarios, ya que se observó la necesidad de ajustar las cantidades de acuerdo al consumo actual, el ciclo de abastecimiento, tiempo y procesos de Licitación y el comportamiento inesperado de la pandemia COVID-19, y debido a que los códigos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



requeridos son de suma importancia para el diagnóstico más certero de los pacientes, con base al refuerzo financiero autorizado por el Honorable Consejo Directivo en fecha 02SEP020 en acta N° 50 para el fondo de las UTILIDADES.

c. Que según el Artículo 83-A LACAP esta puede ser incrementado hasta un 20% del monto total de las mismas.

d. Que el día 01OCT020, se notificó a las sociedades sobre el incremento de hasta un veinte por ciento de los contratos de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM AÑO 2020".

e. Que del 02OCT020 al 05OCT20 se recibió aceptación del incremento hasta un 20% del monto total del mismo de las órdenes de compra de las Sociedades RGH, S.A DE C.V, SERVICIOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V y TECNO DIAGNOSTICA, S.A DE C.V

f. Que el día 02SEP020 se recibió nota de la Sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR donde manifiestan que no es posible aceptar el incremento de la orden de compra N° 202004-248 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM AÑO 2020", debido a que no se tienen en plaza los insumos requeridos y no se tiene fecha de ingreso de estos.

De conformidad al Art. 65.- de la Constitución de la República de El Salvador, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y el estado está obligado a velar por su conservación y restablecimiento; de igual forma la finalidad principal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, es el suministro de insumos médicos en todas sus categorías productos farmacéuticos y hospitalarios, y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General, somete a autorización del Honorable Consejo Directivo, con base a los artículos 17.- de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a los considerandos anteriores, Art. 83-A.- de LACAP, según detalle siguiente:

a. Autorizar el incremento hasta un veinte por ciento (20%) del monto de las órdenes de compra, proveniente del fondo de UTILIDADES para las órdenes de compra N° 202004-241, 202004-242 y 202004-244 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 /RIEAC-LAB-CLINIC /COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM AÑO 2020", equivalente a TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,044.00) con IVA incluido, según detalle siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. RGH DE ELSALVADOR, S.A. DE C.V. ORDEN DE COMPRA N° 202004-242							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario (Us \$)	Costo Total (Us \$)	Cantidad Solicitada	Costo
1	205-8310	PAPEL FILTRO EN PLIEGO, PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE CELULOSA TIPO WHATMAN #1	10	\$1.24	\$12.40	100	\$124.00
MONTO TOTAL					\$12.40		\$124.00

SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 7.39% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

2. SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE ELSALVADOR, S.A. DE C.V. ORDEN DE COMPRA N° 202004-244							
N°	Código	Bien Ofertado	cantidad	Costo Unitario (Us \$)	Costo Total (Us \$)	Cantidad Solicitada	Costo
1	205-9085	BOLSA TRIPLE PARA COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1	48	\$5.60	\$268.80	100	\$560.00
2	205-9086	BOLSA CUÁDRUPLE PARA COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 Y OPTISOL	2,361	\$11.00	\$25,971.00	70	\$770.00
MONTO TOTAL					\$26,239.80		\$1,330.00

SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 4.67% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

3. TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ORDEN DE COMPRA N° 202004-241							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario (Us \$)	Costo Total (Us \$)	Cantidad Solicitada	Costo
1	205-2022	DIMERO D PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	300	\$15.90	\$4,770.00	100	\$1,590.00
MONTO TOTAL					\$4,770.00		\$1,590.00

SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.36% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.

b. Autorizar la modificación del plazo de entrega de los bienes a ser incrementados el cual será de quince días hábiles después de recibir copia de resolución modificativa, y vencimiento de los materiales y reactivos a incrementar será como mínimo de ocho meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada. La presente modificativa será financiada con el fondo de UTILIDADES. El documento a emitir por parte del proveedor será factura de consumidor final a nombre de CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES.

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución a las sociedades descritas.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

a. Autorizado el incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de las órdenes de compra, proveniente del fondo de UTILIDADES para las órdenes de compra N°202004-241, 202004-242 y 202004-244 de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CLÍNICO, PARA COSAM AÑO 2020", equivalente a TRES MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,044.00) con IVA incluido, según detalle siguiente:

4. RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ORDEN DE COMPRA N° 202004-242							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario (Us \$)	Costo Total (Us \$)	Cantidad Solicitada	Costo
1	205-8310	PAPEL FILTRO EN PLEGO, PAPEL FILTRO CUALITATIVO DE CELULOSA TIPO WHATMAN #1	10	\$1.24	\$12.40	100	\$124.00
MONTO TOTAL					\$12.40		\$124.00
SE SOLICITA LA AMPUACION DEL 7.39% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.							
5. SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ORDEN DE COMPRA N° 202004-244							
N°	Código	Bien Ofertado	cantidad	Costo Unitario (Us \$)	Costo Total (Us \$)	Cantidad Solicitada	Costo
1	205-9085	BOLSA TRIPLE PARA COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1	48	\$5.60	\$268.80	100	\$560.00
2	205-9086	BOLSA CUADRUPLE PARA COLECCIÓN DE SANGRE CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 YOPTISOL	2,361	\$11.00	\$25,971.00	70	\$770.00
MONTO TOTAL					\$26,239.80		\$1,330.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 4.67 % DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.							

6. TECNO DIAGNÓSTICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. ORDEN DE COMPRA N° 202004-241							
N°	Código	Bien Ofertado	Cantidad	Costo Unitario (Us \$)	Costo Total (Us \$)	Cantidad Solicitada	Costo
1	205-2022	DIMERO D PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	300	\$5.90	\$4,770.00	100	\$1,590.00
MONTO TOTAL					\$4,770.00		\$1,590.00
SE SOLICITA LA AMPLIACION DEL 19.36 % DEL 20 % DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA.							

b. Autorizada la modificación del plazo de entrega de los bienes a ser incrementados el cual será de quince días hábiles después de recibir copia de resolución de modificativa, y vencimiento de los materiales y reactivos a incrementar será como mínimo de ocho meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada. La presente modificativa será financiada con el fondo de UTILIDADES. El documento a emitir por parte del proveedor será factura de consumidor final a nombre de CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución a las sociedades descritas.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 926 de fecha 07OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia a la solicitud por parte del COSAM para el incremento de hasta el 20% de los contratos de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020^o, por lo cual remiten el proceso de incremento de hasta un 20% del monto total de los contratos N° 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 87 y 88 de dicha Licitación, informando lo siguiente:

a. Que el COSAM expone la necesidad de los medicamentos, que son urgentes y necesarios, ya que se observó la necesidad de ajustar las cantidades de acuerdo al consumo actual, al ciclo de abastecimiento, tiempo y procesos de Licitación y el comportamiento inesperado de la pandemia COVID-19, y debido a que los medicamentos requeridos son de suma importancia para tratar el diagnóstico de los pacientes con enfermedades crónicas, por tanto, con base al refuerzo financiero autorizado por el Consejo Directivo en fecha 02SEP020 en acta N° 50 para el fondo de las UTILIDADES.

b. Que conforme al Artículo 83-A LACAP y la Cláusula contractual XII. ANTICIPOS Y MODIFICACIÓN, este puede ser incrementado hasta un 20% del monto total del mismo, por tanto, a efecto de atender las necesidades del requerimiento del Comando de Sanidad Militar solicita el incremento de los contratos según detalle siguiente:

N°	Contrato	Monto del Contrato	% a Modificar	Monto a modificar del contrato
1	Contrato N° 66 Suscrito con la Sociedad Corporación Cefa, S. A. de C. V.	\$ 160,912.50	1.29%	\$2,080.00
2	Contrato N° 67 Suscrito con la Sociedad Activa, S.A. de C.V.,	\$ 18,840.00	8.22%	\$1,549.00
3	Contrato N° 68 Suscrito con la Sociedad Droguería Herlett, S.A. de C.V.	\$ 13,280.00	6.45%	\$856.00
4	Contrato N° 69 Suscrito con la Sociedad Surtidora Médica, S.A. de C.V.	\$ 149,860.00	7.71%	\$11,552.00
5	Contrato N° 73 Suscrito con la Sociedad Droguería Americana, S.A. de C.V.	\$ 504,292.50	12.68%	\$63,954.50
6	Contrato N° 74 Suscrito con la Sociedad Vacuna, S.A. de C.V.	\$ 14,475.00	13.68%	\$1,980.00
7	Contrato N° 75 Suscrito con la Sociedad C. Imberton, S.A. de C.V.	\$ 69,800.00	12.76%	\$8,904.00
8	Contrato N° 76 Suscrito con la Sociedad Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 11,870.00	18.61%	\$2,209.00
9	Contrato N° 77 Suscrito con la Sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.	\$ 344,311.25	9.55%	\$32,872.50
10	Contrato N° 78 Suscrito con la Sociedad Guardado, S.A. de C.V.	\$ 13,471.00	8.86%	\$1,194.20
11	Contrato N° 79 Suscrito con la Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	\$ 295,095.50	7.10%	\$20,950.00
12	Contrato N° 80 Suscrito con la Sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	\$ 639,380.00	2.19%	\$14,000.00
13	Contrato N° 82 Suscrito con la Sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.	\$ 38,186.00	5.66%	\$2,160.00
14	Contrato N° 84 Suscrito con la Sociedad Grupo Pall, S. A. de C. V.	\$ 94,478.40	8.91%	\$8,422.20
15	Contrato N° 87 Suscrito con la Sociedad Menfar, S. A. de C. V.	\$ 91,803.00	17.30%	\$15,878.60
16	Contrato N° 88 Suscrito con la Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.,	\$ 144,761.00	9.97%	\$14,438.00
TOTAL				\$203,000.00

c. Que en fecha uno de octubre del dos mil veinte, se hizo del conocimiento de las sociedades la solicitud del incremento para realizar las modificativas a los precitados contratos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su informaciones prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Que en fecha dos de octubre del dos mil veinte, se recibió respuesta de aceptación de parte de las sociedades siguientes:

N°	Contrato	% a Modificar	Monto a modificar del contrato
1	Contrato N° 67 Suscrito con la Sociedad Activa, S.A. de C.V.,	8.22%	\$1,549.00
2	Contrato N° 68 Suscrito con la Sociedad Droguería Herlett, S.A. de C.V.	6.45%	\$856.00
3	Contrato N° 69 Suscrito con la Sociedad Surtidora Médica, S.A. de C.V.	7.71%	\$11,552.00
4	Contrato N° 73 Suscrito con la Sociedad Droguería Americana, S.A. de C.V.	12.68%	\$63,954.50
5	Contrato N° 74 Suscrito con la Sociedad Vacuna, S.A. de C.V.	13.68%	\$1,980.00
6	Contrato N° 75 Suscrito con la Sociedad C. Imberton, S.A. de C.V.	12.76%	\$8,904.00
7	Contrato N° 76 Suscrito con la Sociedad Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	18.61%	\$2,209.00
8	Contrato N° 77 Suscrito con la Sociedad Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.	9.55%	\$32,872.50
9	Contrato N° 78 Suscrito con la Sociedad Guardado, S.A. de C.V.	8.86%	\$1,194.20
10	Contrato N° 79 Suscrito con la Sociedad Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	7.10%	\$20,950.00
11	Contrato N° 80 Suscrito con la Sociedad Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	2.19%	\$14,000.00
12	Contrato N° 82 Suscrito con la Sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.	5.66%	\$2,160.00
13	Contrato N° 84 Suscrito con la Sociedad Grupo Paill, S. A. de C. V.	8.91%	\$8,422.20
14	Contrato N° 87 Suscrito con la Sociedad Menfar, S. A. de C. V.	17.30%	\$15,878.60
15	Contrato N° 88 Suscrito con la Sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.,	9.97%	\$14,438.00

e. Que la sociedad Corporación CEFA, S.A. de C.V., mediante escrito de seis de octubre de dos mil veinte, externó a este Centro Farmacéutico, No poder aceptar el incremento del contrato N° 66 por 1.29% equivalente \$2,080.00, debido a desabastecimiento de producto que en este momento no tienen.

f. De conformidad al Art. 65.- de la Constitución de la República de El Salvador, la salud de los habitantes de la República constituye un bien público y el estado está obligado a velar por su conservación y restablecimiento; de igual forma la finalidad principal del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, es el suministro de medicamentos en todas sus categorías productos farmacéuticos y hospitalarios, y otros que sean necesarios para brindar atención integral a todos los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

g. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en los procesos de Amparo de referencias 674-2006 y 166-2009 desarrolló tres aspectos que integran el ámbito de protección del derecho a la Salud, los cuales son:

1) La adopción de medidas para su conservación, de ahí que, desde el punto de vista positivo, se deban implementar medidas que prevengan cualquier situación que la lesione o que restablezcan dicha condición y, desde el punto de vista negativo, se debe impedir la comisión de cualquier acto que provoque su menoscabo;

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) La asistencia médica, en cuanto debe garantizarse a toda persona el acceso al sistema o red de servicios de salud; y

3) La vigilancia de los servicios de salud, lo cual implica la creación de las instituciones y los mecanismos que controlen la seguridad e higiene de las actividades profesionales vinculadas con la salud.

h. Toda interpretación constitucional que realiza la Sala de lo Constitucional, presupone la búsqueda del mayor grado de defensa, eficacia y fuerza normativa de la Constitución, pues es ésta la principal función de un Tribunal Constitucional, siendo que las resoluciones de este son fuente del derecho, por tanto las instituciones involucradas con la asistencia médica que ofrece el Sistema de Sanidad Militar debe promover las acciones necesarias para potenciar la atención y restitución de la salud de sus beneficiarios y proteger su derecho a la salud y derecho a la vida.

i. Que los medicamentos requeridos son necesarios para tratar enfermedades crónicas, asimismo, para el tratamiento de enfermedades respiratorias, y para efecto de evitar consecuencias en la salud de los derechohabientes a causa de COVID-19, se vuelve imperante adquirir los medicamentos.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General, somete a autorización del Honorable Consejo Directivo, de conformidad a las facultades emanadas en el Art. 18 y 83-A de la LACAP, lo siguiente:

a. Autorizar el incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de los contratos, proveniente del fondo de UTILIDADES para los contratos N° 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 88, de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por un monto de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,920.00), según detalle en **Anexo 1**.

b. Autorizar la modificación de las cláusulas III) VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN MEDICAMENTOS, IV. FORMA PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO, V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO, la presente modificativa será financiada con el fondo de UTILIDADES. El documento a emitir por parte del proveedor será factura de consumidor final a nombre de CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES. El plazo de entrega de los bienes a ser incrementados será de quince días hábiles después de recibir copia de la modificativa y el vencimiento de los medicamentos a incrementar será como mínimo de quince meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en la Dirección de Suministros de Médicos y Farmacéuticos.

c. Autorizar la modificativa a la cláusula XV Garantía del precitado contrato a efecto que las sociedades presenten el incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 20% del valor total del incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los OCHO (08) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia de la modificativa del contrato debidamente certificada, con vigencia de UN año a partir de la firma de la modificativa. La garantía mencionada deberá presentarse en original y tres copias. Dicha fianza deberá ser entregada por la contratada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud de la misma, cuando haya llegado su vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Autorizar que el vencimiento de los medicamentos sea a quince meses (15), a partir de su fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA). Cuando el medicamento no cumpla con el vencimiento requerido en cada entrega se deberá anexar declaración jurada ante notario debiendo expresar el compromiso de cambiar los medicamentos que al momento de su vencimiento se encontraran en existencia en el Almacén de Medicamentos de la DSMFFA, asimismo debe incluir que el medicamento que se reciba a cambio deberá tener un vencimiento mínimo de quince (15) meses contados desde la fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, caso contrario no se aceptarán las entregas, y vencimiento y tiempos de entregas propuestos por las sociedades de la siguiente manera:

N°	Contrato	Observaciones
1	Contrato N° 73, Droguería Americana, S.A. de C.V.	Ítem: 123, vencimiento 06-2023 Ítem: 124, vencimiento 05-2023 Ítem: 127, vencimiento 03-2022 Ítem: 221, vencimiento 08-2021 Entrega: a 45 días
2	Contrato N° 74, Vacuna, S.A. de C.V.	Ítem: 116, vencimiento Octubre/2021
3	Contrato N° C. Imberton, S.A. de C.V.	Ítem: 1, vencimiento 18/03/2022 Ítem: 9, vencimiento 05/2022 Ítem: 10, vencimiento 12/2021 con carta declaración jurada de cambio por vencimiento Entrega a 15 días hábiles posterior a la entrega de la modificativa de contrato.
4	Contrato N° 76, Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	Ítem 38: 1,690 unidades vencimiento: ENE/2022, y 1,110 unidades AGO/2022, entrega a 15 días hábiles posterior a recibir modificativa de contrato, ítem 83: 2,500 unidades no menor a 15 meses al momento de la recepción, entrega 30 días hábiles posterior a recibir modificativa de contrato, ítem 117: 180 unidades vencimiento: abril2022, entrega a 15 días hábiles posterior a recibir modificativa de contrato
5	Contrato N° 77, Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.	Entrega de 15% días hábiles posterior a la entrega de la modificativa de contrato a excepción del ítem 63, Código: 107-0015, a 20 días hábiles después de recibida la modificativa de contrato, asimismo, el vencimiento para los medicamento será no menor a 15 meses a partir de su recepción a excepción del ítem 110, que será con vencimiento de 04/201, de igual forma es importante mencionar que los medicamentos en su empaque primario llevarán la leyenda completa PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA, o la abreviación PROP. S.M. DON CEFAFA, según lo permita el espacio. Que para aquellos medicamentos que su vencimiento no es menor a 15 meses al momento de su entrega no se presentará declaración jurada ante notario.
6	Contrato N° 78, Guardado, S.A. de C.V.	Vencimiento 18 meses
7	Contrato N° 79, Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	Para el ítem 55 manifiesta que la entrega será a 20 días hábiles después de firmada la modificativa con vencimiento de febrero/2022, para el ítem 174: el tiempo de entrega ofrecido por el laboratorio es para diciembre/2020.
8	Contrato N° 88, Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.,	Ítem: 27, (18) meses a partir de la fecha de entrega, ítem: 73 y 99, (15) meses a partir de la fecha de entrega, ítem: 105, (18 a 15) meses a partir de la fecha de entrega.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Para el resto de sociedades que no realizaron observaciones al tiempo de entrega y vencimiento, el tiempo de entrega a quince días hábiles se mantiene, asimismo, el vencimiento será como mínimo quince meses (15), a partir de su fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA).

e. Que se autorice al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de que elabore las modificativas de contratos como lo anteriormente relacionado.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

a. Autorizado el incremento de hasta un veinte por ciento (20%) del monto de los contratos, proveniente del fondo de UTILIDADES para los contratos N° 66, 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 88, de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por un monto de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,920.00), según detalle en **Anexo 1**.

b. Autorizada la modificación de las cláusulas III) VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR EN MEDICAMENTOS, IV. FORMA PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO, V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO, la presente modificativa será financiada con el fondo de UTILIDADES. El documento a emitir por parte del proveedor será factura de consumidor final a nombre de CEFAFA/FONDO DE UTILIDADES. El plazo de entrega de los bienes a ser incrementados será de quince días hábiles después de recibir copia de la modificativa y el vencimiento de los medicamentos a incrementar será como mínimo de quince meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos en la Dirección de Suministros de Médicos y Farmacéuticos.

c. Autorizada la modificativa a la cláusula XV Garantía del precitado contrato a efecto que las sociedades presenten el incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 20% del valor total del incrementado, la cual deberá presentarse dentro de los OCHO (08) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia de la modificativa del contrato debidamente certificada, con vigencia de UN año a partir de la firma de la modificativa. La garantía mencionada deberá presentarse en original y tres copias. Dicha fianza deberá ser entregada por la contratada en la GACI del CEFAFA y será devuelta a solicitud de la misma, cuando haya llegado su vencimiento.

d. Autorizado que el vencimiento de los medicamentos sean a quince meses (15), a partir de su fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA). Cuando el medicamento no cumpla con el vencimiento requerido en cada entrega se deberá anexar declaración jurada ante notario debiendo expresar el compromiso de cambiar los medicamentos que al momento de su vencimiento se encontraran en existencia en el Almacén de Medicamentos de la DSMFFA, asimismo debe incluir que el medicamento que se reciba a cambio deberá tener un vencimiento mínimo de quince (15) meses contados desde la fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, caso contrario no se aceptarán las entregas, y vencimiento y tiempos de entregas propuestos por las sociedades de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Contrato	Observaciones
1	Contrato N° 73, Droguería Americana, S.A. de C.V.	Ítem: 123, vencimiento 06-2023 Ítem: 124, vencimiento 05-2023 Ítem: 127, vencimiento 03-2022 Ítem: 221, vencimiento 08-2021 Entrega: a 45 días
2	Contrato N° 74, Vacuna, S.A. de C.V.	Ítem: 116, vencimiento Octubre/2021
3	Contrato N° C. Imberton, S.A. de C.V.	Ítem: 1, vencimiento 18/03/2022 Ítem: 9, vencimiento 05/2022 Ítem: 10, vencimiento 12/2021 con carta declaración jurada de cambio por vencimiento Entrega a 15 días hábiles posterior a la entrega de la modificativa de contrato.
4	Contrato N° 76, Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	Ítem 38: 1,690 unidades vencimiento: ENE/2022, y 1,110 unidades AGO/2022, entrega a 15 días hábiles posterior a recibir modificativa de contrato, ítem 83: 2,500 unidades no menor a 15 meses al momento de la recepción, entrega 30 días hábiles posterior a recibir modificativa de contrato, ítem 117: 180 unidades vencimiento: abril 2022, entrega a 15 días hábiles posterior a recibir modificativa de contrato
5	Contrato N° 77, Laboratorios Vljosa, S.A. de C.V.	Entrega de 15% días hábiles posterior a la entrega de la modificativa de contrato a excepción del ítem 63, Código: 107-0015, a 20 días hábiles después de recibida la modificativa de contrato, asimismo, el vencimiento para los medicamento será no menor a 15 meses a partir de su recepción a excepción del ítem 110, que será con vencimiento de 04/201, de igual forma es importante mencionar que los medicamentos en su empaque primario llevarán la leyenda completa PROPIEDAD DE SANIDAD MILITAR, DONADO POR CEFAFA, PROHIBIDA SU VENTA, o la abreviación PROP. S.M. DON CEFAFA, según lo permita el espacio. Que para aquellos medicamentos que su vencimiento no es menor a 15 meses al momento de su entrega no se presentará declaración jurada ante notario.
6	Contrato N° 78, Guardado, S.A. de C.V.	Vencimiento 18 meses
7	Contrato N° 79, Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	Para el ítem 55 manifiesta que la entrega será a 20 días hábiles después de firmada la modificativa con vencimiento de febrero/2022, para el ítem 174: el tiempo de entrega ofrecido por el laboratorio es para diciembre/2020.
8	Contrato N° 88, Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.,	Ítem: 27, (18) meses a partir de la fecha de entrega, ítem: 73 y 99, (15) meses a partir de la fecha de entrega, ítem: 105, (18 a 15) meses a partir de la fecha de entrega.

Para el resto de sociedades que no realizaron observaciones al tiempo de entrega y vencimiento, el tiempo de entrega a quince días hábiles se mantiene, asimismo, el vencimiento será como mínimo quince meses (15), a partir de su fecha de recepción en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada (DSMFFA).

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, a efecto de que elabore las modificativas de contratos como lo anteriormente relacionado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su informaciones prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 927 de fecha 08OCT2020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia al proceso de Concurso Público N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, denominada "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA", para informar que de conformidad a lo establecido en la precitada base en la sección I numeral 8, fue consignada una visita de campo según detalle:

Día	Hora	Lugar
05OCT2020	10:00 a.m.	Oficinas del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central Contacto: Licda: Teresita de Jesús Calderón Funes

Por lo anterior la encargada de la visita de campo Licda: Teresita de Jesús Calderón Funes, por medio de correo electrónico externó a esta gerencia que no se presentó ningún participante a la visita en cuestión; asimismo, se constató en la plataforma de COMPRASAL, en el registro de descarga que ningún interesado en participar en el proceso, había realizado la descarga de la Base de Concurso.

Asimismo, se solicita omitir el periodo de consultas, respuestas, y adendas estipulados en la base en la sección I numeral 9, 10, para la presente base de Concurso.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General eleva para autorización lo siguiente:

La adenda a la base del Concurso Público N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, denominada "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA", en los numerales siguientes:

Numeral 8: Visita Técnica Obligatoria

Numeral 15: Recepción de Ofertas

Numeral 16: Apertura de Ofertas

Lo anterior en el sentido de ampliar los plazos conforme al detalle siguiente:

a. Republicar el proceso para la descarga de Bases de Licitación Pública del 09OCT2020 al 14OCT2020

b. Visita de Campo: 16OCT2020

c. Recepción y Apertura de Ofertas: 20OCT2020

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la adenda a la base del Concurso Público N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, denominada "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA", en los numerales siguientes:

Numeral 8: Visita Técnica Obligatoria

Numeral 15: Recepción de Ofertas

Numeral 16: Apertura de Ofertas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lo anterior, para ampliar los plazos conforme al detalle siguiente:

- a. Descarga de Bases de Licitación Pública del 09OCT2020 al 14OCT2020
- b. Visita de Campo: 16OCT2020
- c. Recepción y Apertura de Ofertas: 20OCT2020

8. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 915 de fecha 07OCT020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el que hace referencia a memorándum N° 43/2020, de fecha 02OCT020 remitido por el Jefe de Gases Médicos, en cuanto a la solicitud de la adquisición del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SELLADORA Y ETIQUETADORA DE CILINDROS, MONITOR DE IMPUREZAS Y LAPTOP PARA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO", al respecto esta Gerencia realiza las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

a. Que el monto aproximado de compra es por CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,000.00), para realizar la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de selladora y etiquetadora de cilindros, monitor de impurezas y laptop para planta generadora de oxígeno médico.

b. Por lo anterior en fecha 06OCT020, se solicitó apoyo vía correo electrónico al Departamento de Presupuesto a efecto de que se informará si el Jefe de Gases Médicos, había realizado la reprogramación de los específicos: 61102, 61109 y 61602 para reprogramar al específico 61109, así como si cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de una Laptop.

c. Por lo que en fecha 06OCT020 la Licda. Victoria Campos, Jefe del Departamento de Presupuesto, informo vía correo electrónico que el Ing. Nelson Solís Jefe de Gases Médicos ha realizado la Reprogramación del específico 61102 para los específicos 61104 y 61109, por lo gestionado cuenta con la disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,000.00), para dicha compra.

d. Tomando en cuenta lo anterior y considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria es factible la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de selladora y etiquetadora de cilindros, monitor de impurezas y laptop para la planta generadora de oxígeno médico.

II. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto y considerando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,000.00), para el Departamento de Producción, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar el inicio del proceso del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SELLADORA Y ETIQUETADORA DE CILINDROS, MONITOR DE IMPUREZAS Y LAPTOP PARA LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO",

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



por un monto estimado de compra de CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso del "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE SELLADORA Y ETIQUETADORA DE CILINDROS, MONITOR DE IMPUREZAS Y LAPTOP PARA LA PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO", por un monto estimado de CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP.

9. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 449 de fecha 07OCT020, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el que solicita autorización para actualizar el listado de los miembros que conforman la Comisión Institucional de Rendición de Cuenta (CIRC), con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del capítulo IV "Directrices para Rendición de Cuentas de la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19", según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos: 3 letras "a" y "b", 51 y 58 letras "a", "b", "c" y "j" de la Ley de Acceso a la Información Pública; y, a raíz de lo expresado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, respecto al contexto actual de emergencia sanitaria declarada por la pandemia COVID-19, que es obligación de los Estados garantizar el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuenta y la participación ciudadana, emitió la Directriz para Rendición de Cuentas de la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19 en fecha 03 de abril de 2020.

En ese contexto, mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2020 y recibido en fecha 20 de abril de 2020, el Instituto de Acceso a la Información Pública, informó que a fin de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas, la ética pública en el uso de los recursos y fondos utilizados y actividades realizadas, se debe nombrar una Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Directriz para Rendición de Cuentas de la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19, por lo que el equipo debe de estar integrado de la siguiente forma:

- a. Una persona designada por la máxima autoridad de la institución.
- b. Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)
- c. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- d. Unidad Financiera
- e. Responsables de otras unidades que resulten involucradas.

De conformidad al artículo 15 de la Directrices para Rendición de Cuentas de la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID, las funciones a ejercer por parte de la Comisión son las siguientes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Recopilar la información que generen las unidades administrativas durante la emergencia.
- b. Facilitar las herramientas a la UAIP para que divulgue la información.
- c. Garantizar la actualización periódica de la información y
- d. Elaborar propuestas de eventos de rendición de cuentas sobre las diferentes áreas de gestión de la institución.

2. A raíz de lo anterior, el Consejo Directivo, mediante Acta N° 31 Acuerdo N° 7, de fecha 28 de mayo de 2020, aprobó la conformación de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Responsable según art. 14 de la Directriz
Edgar Moisés Alvayero Santos	Gerente General	Persona designada por la máxima autoridad
Rosa Inés Montoya de Campos	Oficial de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Hugo Roberto Hernández Rivera	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Carmen Elena Aguilera Recinos	Gerente Financiera en Funciones	Unidad Financiera
Kenya Xochilt Avelar de Parada	Gerente Comercial	Responsables de otras Unidades que resulten involucradas
Karen Stephani Díaz Mejía	Gerente Administrativa	Responsables de otras Unidades que resulten involucradas

II. CAMBIOS SUSCITADOS

1. Ante la contratación del Licenciado Carlos Alberto Beloso Campos, para el cargo de Gerente Financiero, a partir del día 01 de julio de 2020, quedó sin efecto el nombramiento de la Licenciada Carmen Elena Aguilera Recinos, como Gerente Financiera en Funciones.

2. Asimismo, se han generado cambios en relación a la Oficinas de Acceso a la Información Pública y Gestión Documental, conforme a lo comunicado por Gerencia General, lo que se detalla orden siguiente:

3. La Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciada Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez, al cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública; y la Licenciada Rosa Inés Montoya de Campos, Oficial de Acceso a la Información Pública, al cargo de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a Rehabilitación.

III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General solicita lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el Nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, autorizado el día 28 de mayo de 2020, según Acta N° 31 Acuerdo N° 7.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. De acuerdo a las promociones y contratación realizadas a esta fecha, se autorice la actualización de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, según el detalle siguiente:

Comisión Institucional de Rendición de Cuentas

Nombre	Cargo	Responsable según art. 14 de la Directriz
Edgar Moisés Alvayero Santos	Gerente General	Persona designada por la máxima autoridad
Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez	Oficial de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Hugo Roberto Hernández Rivera	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Carlos Alberto Beloso Campos	Gerente Financiero	Unidad Financiera
Kenya Xochilt Avelar de Parada	Gerente Comercial	Responsables de otras Unidades que resulten involucradas
Karen Stephani Díaz Mejía	Gerente Administrativa	Responsables de otras Unidades que resulten involucradas

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se deje sin efecto el nombramiento de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, autorizado el día 28MAY2020, según Acta N° 31 Acuerdo N° 7.

b. Autorizada la actualización de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, según detalle siguiente:

Comisión Institucional de Rendición de Cuentas

Nombre	Cargo	Responsable según art. 14 de la Directriz
Edgar Moisés Alvayero Santos	Gerente General	Persona designada por la máxima autoridad
Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez	Oficial de Acceso a la Información Pública	Unidad de Acceso a la Información Pública
Hugo Roberto Hernández Rivera	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Carlos Alberto Beloso Campos	Gerente Financiero	Unidad Financiera
Kenya Xochilt Avelar de Parada	Gerente Comercial	Responsables de otras Unidades que resulten involucradas
Karen Stephani Díaz Mejía	Gerente Administrativa	Responsables de otras Unidades que resulten involucradas

10. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 645 de fecha 08OCT020, procedente de la Gerencia Administrativa, en el que cual solicita autorización para la incorporación del Sr. Irving Alejandro Alemán Jiménez, Colaborador Logístico del Programa de Rehabilitación Permanente, quien ha sido delegado por el Cnel. Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lic. Guillermo Antonio Landos, Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente a la Comisión de Descargo de Bienes de Activo Fijo 2020.

Dicha solicitud se debe a que se encuentra en proceso el descargo de algunos bienes obsoletos a los que se debe dar de baja, y que entre ellos se encuentran activos propiedad del Programa de Rehabilitación Permanente (CERPROFA).


De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda que se autorice la incorporación del Sr. Irving Alejandro Alemán Jiménez, Colaborador Logístico del Programa de Rehabilitación Permanente, a la Comisión de Descargo de Bienes de Activo Fijo 2020.


Acuerdo N° 16

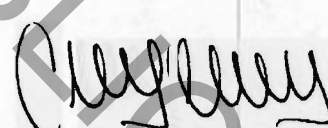
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la incorporación del Sr. Irving Alejandro Alemán Jiménez, Colaborador Logístico del Programa de Rehabilitación Permanente, a la Comisión de Descargo de Bienes de Activo Fijo 2020.


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día nueve de octubre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITAN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

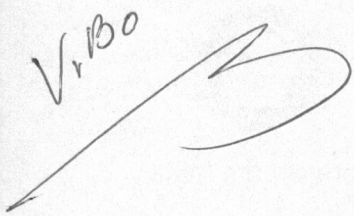

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMERVOCAL


ABELEDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VrBo

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, stylized loop.

VERSIÓN PÚBLICA